

DECRETO ALCALDICIO N° 002328

Casablanca,

12 JUN 2013



- 1.- La solicitud presentada por Don René Sepúlveda Grandon, Rut 08.184.531-K, para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Arturo Prat Poniente N° 507, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-

Otórgase Patente Comercial Provisoria Rubro "Local de Expendio de Alimentos", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por el periodo de un año hasta que regularice las exigencias legales, a contar de la fecha del presente Decreto.



Contribuyente	René Sepúlveda Grandon
RUT	08.184.531-K
Rol Avalúo	152-91
Dirección Comercial	Avenida Arturo Prat Poniente N° 507

- II.- El no cumplimiento de la regularización de la Recepción Definitiva de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
EBR/mat